

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **021**

Fecha: 17 DE FEBRERO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 019 <b>2017 00025</b>	Verbal	OSCAR GONZALEZ DIAZ	SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA LA HORA DE LAS 9 A.M. DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2022, CON EL FIN DE CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE QUE TRATA ART. 373 C.G.P (ALEGATOS Y SENTENCIA) (Fijado en el Estado Electrónico No. 021 del 17 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	16/02/2022	1
1100131 03 020 <b>2019 00167</b>	Verbal	CONSTRUCCIONES CASTAÑEDA SAS	EMPRELAC S A S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA LA HORA DE LAS 9 A.M DEL DÍA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2022, CON EL FIN DE CONTINUAR CON LA AUDIENCIA INICIAL; RECONOCE PERSONERÍA A JUAN DAVID RUIZ PEÑA PARA QUE ACTÚE COMO ABOGADO SUSTITUTO DEL EXTREMO DEMANDADO EMPRELAC S.A.S., EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER CONFERIDO Y DE LA SUSTITUCIÓN PRESENTADA; RECONOCE PERSONERÍA A NINIBETH VEGA HERNÁNDEZ PARA QUE ACTÚE COMO ABOGADO SUSTITUTO DEL EXTREMO DEMANDADO BANCOLOMBIA S.A., EN LA	16/02/2022	1
1100131 03 020 <b>2019 00602</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR - COEMPOPULAR -	GEDEON DIAZ GUARNIZO	Auto pone en conocimiento EL ACUERDO EXTRAPORCESAL (SIC) ARRIMADO AL PLENARIO POR EL DTE. Y SE SOLICITA A LAS PARTES SE INFORME EL CUMPLIMIENTO O NO DEL MISMO; AL IGUAL SE PRONUNCIEN SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO TENIENDO EN CUENTA QUE LOS 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO YA SE ENCUENTRA VENCIDO; DE OTRA PARTE, TENIENDO EN CUENTA LA CLASE DE PROCESO QUE CURSA NO PROCEDERÍA EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO PRACTICADO COMO QUIERA QUE EL BIEN SOBRE EL CUAL RECAYÓ DICHA	16/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2020 00102	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	ACTUALBIOTEC S.A.S.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS; SECRETARÍA EN FIRME ESTE PROVEÍDO, REMITA LAS DILIGENCIAS AL REPARTO DE LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE CONTINÚE CON SU CONOCIMIENTO. (Fijado en el Estado Electrónico No. 021 del 17 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	16/02/2022	1
1100131 03 020 2020 00102	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	ACTUALBIOTEC S.A.S.	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE SE SIRVA SUMINISTRAR INFORMACION SOLICITADA EN EL AUTO (Fijado en el Estado Electrónico No. 021 del 17 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	16/02/2022	2
1100131 03 020 2020 00283	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	RICARDO SALAMANCA LOPEZ	Sentencia de Primera Instancia EN AUDIENCIA CONCENTRADA. SE RECONOCE PERSONERÍA A APODERADO SUSTITUTO ACTORA. CONCILIACIÓN FRACASADA. SE RECIBEN INTERROGATORIOS A LAS PARTES. DECRETA PRUEBAS. SE RECIBIERON CONCLUSIONES FINALES. SENTENCIA: NO PROBADAS EXCEPCIONES. SEGUIR EJECUCIÓN. LIQUIDAR CRÉDITO. ORDENA AVALÚO Y REMATE. COSTAS A LA DEMANDA. SEÑALANDO COMO AGENCIAS \$2.840.000. no fue apelada	16/02/2022	
1100131 03 020 2021 00119	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	DANIEL ERNESTO PEREIRA QUIJANO	Auto pone en conocimiento LAS MANIFESTACIONES DEL EXTREMO DEMANDANTE CON RELACIÓN A LA NO TERMINACIÓN DEL PROCESO, SOBRE LO CUAL NO SE HABÍA DECIDIDO. PREVIO A RESOLVER SOBRE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, SE REQUIERE AL EXTREMO DEMANDANTE PARA QUE INFORME LA FORMA COMO OBTUVO EL CORREO ELECTRÓNICO DEL EXTREMO DEMANDADO Y ALLEGUE LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES. (Fijado en el Estado Electrónico No. 021 del 17 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el	16/02/2022	1
1100131 03 020 2021 00462	Interrogatorio de parte	SMAEL ENRIQUE ARCINIEGAS GOMEZ	AMBIENTES SOSTENIBLES S.A.S.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el Estado Electrónico No. 021 del 17 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	16/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2022 00005	Ejecutivo con Título Hipotecario	ROSA AMADO DE TRIVIÑO	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S. A.	Auto rechaza demanda POR NO HABER SIDO SUBSANADA EN DEBIDA FORMA (Fijado en el Estado Electrónico No. 021 del 17 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	16/02/2022	1
1100131 03 020 2022 00009	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	LUIS HERNANDO BEDOYA VARELA	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 021 del 17 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	16/02/2022	1
1100131 03 020 2022 00009	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	LUIS HERNANDO BEDOYA VARELA	Auto requiere PREVIO A RESOLVER SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES DEPRECADAS, SE REQUIERE AL EXTREMO EJECUTANTE PARA QUE INDIQUE EXPRESAMENTE CUALES SON LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS EN DONDE POSIBLEMENTE EL EXTREMO EJECUTADO TENGA CUENTAS BANCARIAS (SIC), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD PROCESAL. (Fijado en el Estado Electrónico No. 021 del 17 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	16/02/2022	2
1100131 03 020 2022 00013	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIBANK COLPATRIA SA	ALBERTO LUIS ARIAS ZAMBRANO	Auto rechaza demanda POR CUANTO NO SE SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA (Fijado en el Estado Electrónico No. 021 del 17 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	16/02/2022	1
1100131 03 020 2022 00016	Verbal	MARIA FERNANDA MORA JIMENEZ	MARCO AURELIO VEGA	Auto admite demanda DECLARATIVA - DAR TRAMITE VERBAL; PRESTAR CAUCIÓN (Fijado en el Estado Electrónico No. 021 del 17 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	16/02/2022	1
1100131 03 020 2022 00042	Verbal	GLORIA SAMPEDRO CORTES	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	Auto inadmite demanda PARA SER SUBSANADA (Fijado en el Estado Electrónico No. 021 del 17 de febrero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	16/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **17 DE FEBRERO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO  
SECRETARIO